

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Nayda Alvarez Colón, Secretaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la Resolución
Número 9, Serie 1991-1992, la cual fué aprobada
por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión
Ordinaria, celebrada el día 14 de agosto
de 1991.

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Fausto Ayala Díaz
2. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
3. Hon. Madeline Burgos Morales
4. Hon. Aurora Castillo Quiñones
5. Hon. Octavio Díaz Negrón
6. Hon. Efraín Díaz Robledo
7. Hon. Francisco Francois Figueroa
8. Hon. Agustín Herrera Gostá
9. Hon. Ruben Lugo Lebrón
10. Hon. Milagros Ortega de García
11. Hon. Héctor Pabón Vellón
12. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
13. Hon. José A. Reyes Piñero
14. Hon. Héctor Rosario Hernández

Votos Negativos:

1. Hon. Pedro Cruz Cruz
2. Hon. Efraín Meléndez Arroyo

Y para que así conste firmo la presente certificación hoy día
14 de agosto de 1991.


NAYDA ALVAREZ COLON

Secretaria

Asamblea Municipal

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO


RESOLUCION NUM. 9

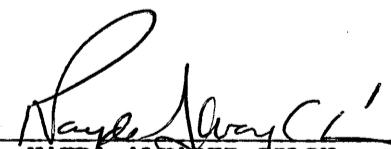
SERIE 1991-92

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE, RAMON VEGA SOSA, A SOLICITAR PRESTAMO DE LA SECCION 108 DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA FEDERAL.

- POR CUANTO: El Departamento de Vivienda Federal permite a través del Programa de Sección 108 que los municipios puedan tomar dinero prestado para el desarrollo de actividades elegibles que son necesarias en la comunidad.
- POR CUANTO: EL Municipio tiene planificado una serie de actividades que beneficiarán ampliamente el desarrollo de actividades en beneficio de personas de ingresos bajos y moderados.
- POR CUANTO: El Municipio anunció Vistas Públicas con relación a esta solicitud para ofrecer la oportunidad a expresarse a la ciudadanía.
- POR CUANTO: El Municipio carece de otros fondos que puedan usarse para el desarrollo de estas actividades.
- POR TANTO : RESUELVASE COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE:
- PRIMERO : Autorizar al Hon. Ramón Vega Sosa, Alcalde, a someter al Departamento de Vivienda Federal la solicitud y documentos necesarios para la obtención de este préstamo.
- SEGUNDO : Autorizar al Hon. Ramón Vega Sosa, Alcalde, a firmar todos los documentos que sean necesarios y requeridos por el Departamento de Vivienda del Gobierno Federal relacionados con este préstamo.
- TERCERO : Esta Resolución formará parte de los documentos a someterse al Departamento de Vivienda Federal.
- CUARTO : Esta Resolución comenzará a regir luego de su aprobación por la Honorable Asamblea Municipal y ratificada por el Honorable Alcalde.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA DE HUMACAO, PUERTO RICO HOY DIA 14 DE AGOSTO DE 1991.


IRIS N. RAMOS COFRESI
PRESIDENTE
ASAMBLEA MUNICIPAL


NAYDA ALVAREZ COLON
SECRETARIA
ASAMBLEA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE EL DIA 16 DE AGOSTO DE 1991.


HON. RAMON VEGA SOSA
ALCALDE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
Apartado 178
Humacao, Puerto Rico 00661
Oficina de PROGRAMAS FEDERALES

MEMORIAL DE PROGRAMA

SECCION 108

Es un programa del Departamento de Vivienda Federal que provee préstamos garantizados a los municipios metropolitanos.

La cantidad máxima que se puede tomar prestado es tres veces la cantidad anual que asigna al Municipio el Departamento de Vivienda a través del Programa de Donativo en Bloque para Desarrollo Comunal(CDBG).

Las asignaciones del Programa de Donativo en Bloque para Desarrollo Comunal CDBG han sido ascendentes. Para el año 1991-92 la asignación al Municipio de Humacao fue de \$2,054,000.00. El año anterior había sido de 1,900,000.00.

Con los fondos de Sección 108 se pueden llevar a cabo los siguientes proyectos:

1. Proyectos de Desarrollo Económico
2. Proyectos de Reconstrucción de facilidades públicas existentes
3. Proyectos en coordinación con entidades sin fines de lucro para distintas cosas, entre ellas la construcción de viviendas a través de organizaciones cooperativas.

El repago del dinero que se toma prestado surge de las asignaciones que el Municipio tenga del Programa de Asignación en Bloque para Desarrollo Comunal CDBG o si el proyecto genera ingresos, de los ingresos que el proyecto tenga.

Los años de repago pueden extenderse por un máximo de 20 años y el interés puede variar de acuerdo a los proyectos que se desarrollen.

La propuesta que el Municipio interesa presentar es por la cantidad de \$6,000,000.00 a 20 años.

Los proyectos a construirse serían los siguientes:

1. Construcción facilidades Multiusos \$1,200,000.00
2. Construcción puente sobre el Río Humacao y calles de acceso \$2,700,000.00
3. Rehabilitación de las siguientes facilidades públicas:
 - a. Plaza de Recreo.....\$200,000.00
 - b. Gimnasio Parque Jacinto Hernández.....\$ 50,000.00

OFICIAL

c.	Rehabilitación Parque Mambiche Prieto	\$75,000.00
d.	Rehabilitación Parque Antón Ruíz	\$75,000.00
e.	Rehabilitación Parque Candelerero Arriba	\$75,000.00
f.	Terrenos Antón Ruíz para proyecto niños impedidos	\$75,000.00
g.	Rehabilitación Triángulo Boulevard	\$700,000.00
h.	Segunda etapa pluvial Punta Santiago	\$700,000.00
i.	Rehabilitación Parque Río Abajo	\$150,000.00
	Grand total	\$6,000,000.00

PREPARADO POR:
Zayda M. Perez
 ZAYDA M. PEREZ
 DIRECTORA OPERACIONAL

OFICIAL